

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** EN CALIDAD DE CEDENTE, LA COMPAÑÍA "FLORES DEL VALLE VALLEFLOR CIA. LTDA.", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO, JAMES ANDRADE MENA; Y COMO CESIONARIO, BENITO JARAMILLO MOSCOSO POR SUS PROPIOS DERECHOS.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.** "GREEN PLUGS CIA. LTDA." SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOS ANTE NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ACOSTA, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DOS.- **DOS.** MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "GREEN PLUGS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, LA ÚNICA SOCIA DE "GREEN PLUGS CIA. LTDA", LA COMPAÑÍA "FLORES DEL VALLE - VALLEFLOR CIA. LTDA.", CUMPLIENDO CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA "LEY DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", VIGENTE A PARTIR DE ENERO DE DOS MIL SEIS, Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN DICHO CUERPO LEGAL; DECIDIÓ REALIZAR UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR BENITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO, PREVIA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE VALLEFLOR, CELEBRADA EN LA MISMA FECHA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CONFORME A LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA JUNTA GENERAL, "FLORES DEL VALLE VALLEFLOR CIA. LTDA." CEDE Y TRANSFIERE EL UNO POR CIENTO (1%) DE SU PAQUETE ACCIONARIO, EQUIVALENTE A CUATRO (4) PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (\$ 1.00) CADA UNA, A FAVOR DE BENITO JARAMILLO MOSCOSO, QUIEN ACEPTA ESTA CESIÓN. **QUINTA.- PRECIO.-** EL VALOR CONVENIDO POR LAS PARTES POR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, ES DE UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00) POR CADA PARTICIPACIÓN, VALOR QUE LA CEDENTE DECLARA HABER RECIBIDO AL CONTADO SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR EN EL FUTURO.- **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** A CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA POR ESTE INSTRUMENTO, EL ARTÍCULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES DEL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

00048702



ESTATUTO SOCIAL DEBERÁ DECIR: "EL CAPITAL DE LA COMP.
QUEDARÁ COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nombre	Capital suscrito	No. de participaciones
Flores del Valle Valleflor Cia. Ltda..	USD 396.00	396
Benito Manuel Jaramillo Moscoso	USD 4.00	4
TOTAL	USD 400.00	400

QUINTA: AUTORIZACIONES.- POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE, AUTORIZA A LOS DOCTORES AGUSTÍN SALAZAR, MARÍA DE LOS ANGELES LOMBAYDA, RODRIGO ANDRÉS CORDERO, Y JUAN MANUEL CORDERO, ASÍ COMO A VALERIA MARÍA DUEÑAS MARTÍNEZ DE LA VEGA PARA QUE REALICEN TODOS LOS ACTOS LEGALES TENDIENTES A LA PERFECCIÓN DE ESTA ESCRITURA, ESPECIALMENTE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, FIRMADA POR EL DOCTOR AGUSTÍN SALAZAR, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JAMES ANDRADE MENA

C.C.

00781488-6

BENITO MAUEL JARAMILLO MOSCOSO

C.C.

1705275822

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
 CANTON QUITO
 FOLIO 1091270-00
 1091270-00
 1091270-00

00048699
 NOTARIA
 37
 1091270-00

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006.
 EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
 DR. ROBERTO DUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (E)
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL
EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DE
IL-
HMA
DES

00048701



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FLORES DEL VALLE - VALLEFLOR CIA. LTDA."

En Quito, el 4 de octubre de 2006, a las diez horas, se reúne la Junta General de Socios de "FLORES DEL VALLE - VALLEFLOR CIA. LTDA", dirigida por su Presidente Ejecutivo, señor Benito Jaramillo; y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Agustín Salazar Cordova, designado expresamente para esta Junta.

Al encontrarse presentes los socios: Benito Jaramillo Moscoso (56.25%); Juan Martín Jaramillo Moscoso (11.25%); María de Lourdes Jaramillo Moscoso (11.25%), representada por su Apoderado, Benito Jaramillo Poli; y, María José Jaramillo Moscoso, (21.25%); que representan al total del capital accionario de la compañía, se constituye la Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y al Estatuto que rige a la sociedad. De inmediato se trata el siguiente orden del día:

Punto único.- Cesión de participaciones de GREEN PLUGS CIA. LTDA.

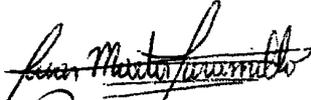
Se expone que en el manejo de GREEN PLUGS CIA. LTDA. de la que VALLEFLOR es su única socia, se debe cumplir con la disposición transitoria de la "Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada", y ceder parte de sus participaciones sociales.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General de Socios **RESUELVE**:

1. Ceder el uno por ciento (1%) de las participaciones de propiedad de FLORES DEL VALLE VALLEFLOR CIA. LTDA. de la compañía GREEN PLUGS CIA. LTDA., equivalentes a cuatro (4) participaciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a favor del señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, quien acepta esta cesión.
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo para que suscriba todos los instrumentos legales necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión.

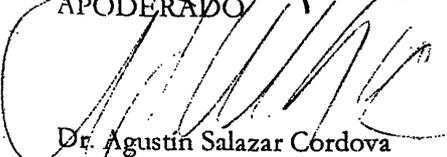
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todos los socios concurrentes por lo que el Presidente levanta la sesión a las 11 horas.-


María José Jaramillo Moscoso
SOCIA


Juan Martín Jaramillo Moscoso
SOCIO


Benito Jaramillo Poli
APODERADO


Benito Jaramillo Moscoso
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Dr. Agustín Salazar Cordova
SECRETARIO AD-HOC

M

JP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES)
ARCHIVADO A UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 25 DE NOVIEMBRE DEL
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
.....
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

C
A
L
A
R
D
R
I
C
I
A
T
H
C
E
C
E
I
E

CC

BF
CC

558

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "GREEN PLUGS CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el 4 de octubre 2006, a las once horas, se reúne la Junta General de Socios de "GREEN PLUGS CIA. LTDA.", dirigida por su Gerente General, señor Benito Jaramillo; y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Agustín Salazar Cordova, designado expresamente para esta Junta. Al encontrarse presente la compañía FLORES DEL VALLE – VALLEFLOR CIA. LTDA., única socia de la compañía, se constituye la Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad. De inmediato se trata el siguiente orden del día:

- 1.- **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA;**
- 2.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES;**
- 3.- **REFORMA DE ESTATUTOS;**
- 4.- **DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL**

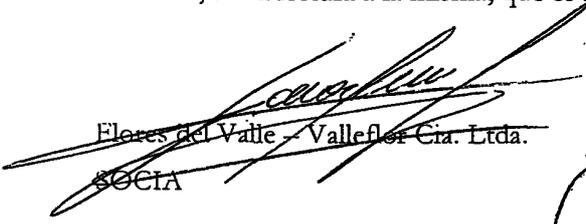
1. **CAMBIO DE DOMICILIO.-** Se decide el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca, Provincia de Azuay, por convenir a sus intereses.

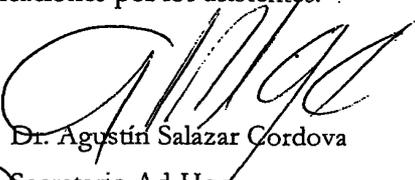
2. **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Para cumplir con la disposición transitoria de la "Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada", vigente a partir de enero de 2006, y dentro del término establecido, FLORES DEL VALLE VALLEFLOR CIA. LTDA., en su calidad de única socia de GREEN PLUGS CIA. LTDA., notifica la cesión del 1% de su paquete accionario equivalente a cuatro (4) participaciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a favor del señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, quien acepta esta cesión.

3. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de las decisiones anteriormente adoptadas, se aprueba la consiguiente Reforma al Estatuto Social de GREEN PLUGS CIA. LTDA.

4. **DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL.-** Se decide prorrogar en el cargo de Gerente General, al señor Benito Jaramillo, por un nuevo periodo estatutario de 2 años.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta. Luego del receso para redacción del Acta., se da lectura a la misma, que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


Flores del Valle - Valleflor Cia. Ltda.
SOCIA


Dr. Agustín Salazar Cordova
Secretario Ad-Hoc


Benito Jaramillo Moscoso
Presidente de la Junta

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "GREEN PLUGS COMPAÑIA LIMITADA".-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A
CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO Notaria 37ME
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



31

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2007, SE TOMO NOTA AL
MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GREEN PLUGS CIA.LTDA**, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 07 DE MAYO
DEL 2002. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
ANTECEDE. QUITO, A 15 DE JULIO DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo -
Cantón Quito



Ro-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de cambio de domicilio a la ciudad de Cuenca de la compañía: GREEN PLUGS CIA. LTDA., inscrita con el No. 108 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha tres de marzo del dos mil siete. CUENCA, TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla/Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



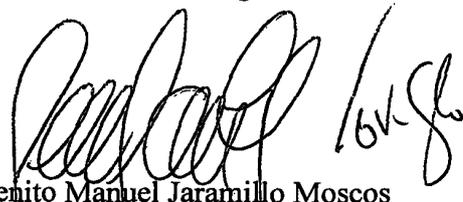
06.782

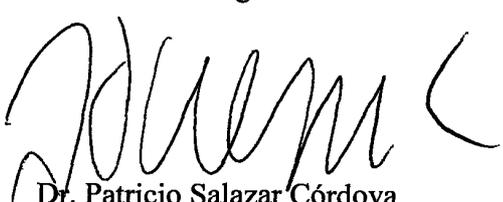
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Benito Manuel Jaramillo Moscos, en nombre y representación de la compañía "GREEN PLUGS COMPAÑÍA LIMITADA", adjunto a la presente para su debido registro el sexto testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía celebrada el 28 de febrero de 2006 ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca el 30 de julio de 2008, la misma que produce la siguiente estructura de capital social de la Compañía:

<i>Nombre</i>	<i>Capital Suscrito</i>	<i>No. de participaciones</i>
<i>Flores del Valle Valleflor Cia. Ltda.</i>	<i>USD 396.00</i>	<i>396</i>
<i>Benito Manuel Jaramillo Moscoso</i>	<i>USD 4.00</i>	<i>4</i>
TOTAL	USD 400.00	400

En consecuencia le agradeceré mucho tomar nota de la cesión entregada.


Benito Manuel Jaramillo Moscos
Gerente General


Dr. Patricio Salazar Córdova
Matrícula No.5498



146

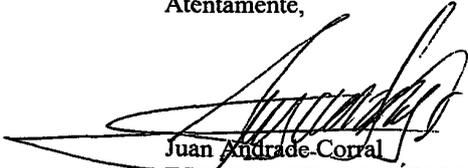
R
19.08.08

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA(E)
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el día 28 de noviembre de 2006, la socio de la compañía "GREEN PLUGS CIA. LTDA." Flores del Valle-VALLE FLOR CIA. LTDA., cede y transfiere a favor del señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, cuatro participaciones del valor de un dólar cada una, cumpliendo para tal propósito con las disposiciones del los Arts. 113 y 238 de la Lay de Compañías, además de las disposiciones reglamentarias para conceder el debido registro. Por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrar dicha transferencia..

Atentamente,



Juan Andrade-Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2